

119



INFORME N° 90 -89/AGN-OAJ

Lima, 15 de Diciembre del 1989

A : DIRECTOR TECNICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DE : JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : INSCRIPCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO : Ancash

~~~~~

En atención al documento de la referencia informe a usted lo siguiente :

La inscripción en los Registros Públicos de los contratos de arrendamientos tiene por finalidad asegurar al Inquilino del bien en su uso frente a cualquier titular de derecho reales o tercero a quien igualmente se haya arrendado el inmueble, prefiriéndose al primero inscrito a tenor del artículo 1670 del Código Civil.

Per tanto al tratarse de un arrendatario cuyas autoridades a partir del próximo año serán otros funcionarios, la medida es recomendable.

Es cuanto informe a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

Adjunto fojas 03

